

00007447

KLM Compañía Real Holandesa de Aviación

DJV062



PODER GENERAL

KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V. (KLM Compañía Real Holandesa de Aviación), una compañía de responsabilidad limitada holandesa, constituida en Amstelveen, Reino de los Países Bajos, en lo posterior denominada la "Compañía", en concordancia con el artículo 19 de los Artículos de Asociación, representada por:

1. H.A. Essenberg – Vicepresidente Ejecutivo de la División de Pasajeros
2. H.E. Kuipéri – Vicepresidente Senior y Secretario General

AUTORIZAN A:

Sra. María Fernanda Intriago de Price

Nacida en Quito, el 1 de septiembre de 1961, de nacionalidad ecuatoriana, Gerente Comercial para Ecuador, domiciliada en Quito,

Representar a la Compañía ante la ley en cualquier forma en general y en cualquier caso que pueda ocurrir en el mencionado país, y actuar en su nombre y representación para los siguientes propósitos:

- Celebrar negociaciones, acuerdos y transacciones con todas las autoridades.
- Celebrar todo tipo de acuerdos y acordar todas las estipulaciones que sean necesarias.

Girar y recibir cualquier capital o cantidad y entregar recibos y descargos, reunir dinero y pagar deudas, constituir hipotecas y cancelarlas.

Administrar, comprar, vender y transferir, arrendar bienes inmuebles y muebles y aceptar la propiedad de los últimos, reclamar, recibir y pagar el precio, hipotecar y preñar y gravar la propiedad con otros derechos u obligaciones reales y acordar todas las estipulaciones que sean necesarias.

Girar, aceptar y endosar letras de cambio, letras bancarias y cualquier otro título valor.

Recibir del Servicio de Correo o de cualquier otro medio de comunicación todas las cartas y consignaciones dirigidas a la Compañía, incluyendo aquellas registradas con o sin valor

Contratar, despedir trabajadores y acordar las condiciones de trabajo y sus obligaciones.

Iniciar, defender, contestar u oponerse a todas las demandas y demás procedimientos judiciales, aceptar citaciones, y notificaciones a la Compañía, comparecer ante cualquier Juez y



Gezien voor legalisatie van de handtekening van mr. R. Orobio de Castro President van de arrondissementsrechtbank te Amsterdam 's-Gravenhage De Minister van Justitie, **16 MEI 2002** namens de minister, hoofd van de directie Bedrijfsvoering en Ondersteuning Bestuursdepartement, voor deze,

[Handwritten signature]



Gezien voor legalisatie van de handtekening van dhr/mw **P. A. R. E. R. A. A. D.** 's-Gravenhage, **21 MEI 2002**



De Minister van Buitenlandse Zaken voor deze,

[Handwritten signature]

Mw O. Canel

REPUBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS
SECCION CONSULAR

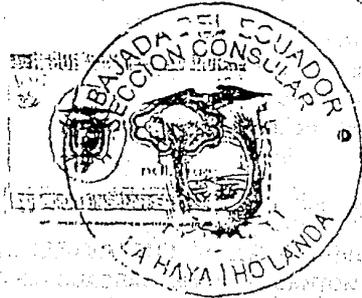
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito, Encargado(a) de las Funciones Consulares, certifica que es auténica, siendo la que usa la Sr. O. Canel, Encargada del Ministerio Asuntos Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 224-2002

Partida Arancelaria III 15 7

Valor de la Actuación US \$ 50,00

La Haya, a 12 JUNI 2002



[Handwritten signature]
Maria Gabriela Troya
Encargada de las Funciones Consulares

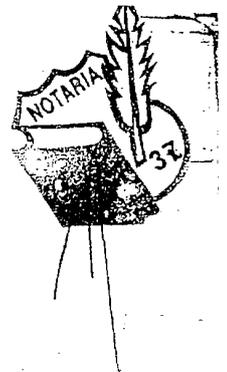


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

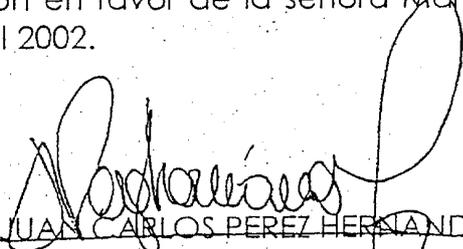
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, **03 ABR 2003** fs 3

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

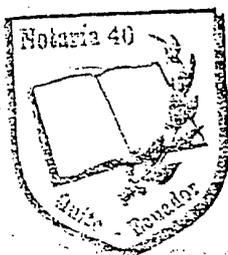


JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ, conocedor del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 6 del decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial No. 148, de 20 de marzo de 1985 y, el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349, de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano, el Poder general otorgado por KLM Compañía Real Holandesa de Aviación en favor de la señora María Fernanda Intriago de Price, el 8 de mayo del 2002.


~~JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ~~
CI. 170437603-5

JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ, conocedor del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 6 del decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial No. 148, de 20 de marzo de 1985 y, el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349, de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano, el Poder general otorgado por KLM Compañía Real Holandesa de Aviación en favor de la señora María Fernanda Intriago de Price, el 8 de mayo del 2002.

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma del señor Juan Carlos Pérez Hernández, con número de cédula 170437603-5, es auténtica.- Quito, a tres de abril del 2002.




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Corte de Justicia, ejecutar sentencias, apelar sentencias o solicitar su revisión, nombrar abogados, solicitar la aprehensión de personas, dinero o bienes, solicitar la revisión o revocatoria de tal aprehensión, presentar solicitudes de quiebra, probar reclamos, reunirse con acreedores, votar en favor o en contra de acuerdos y a favor o en contra de una suspensión de pagos, celebrar compromisos arbitrales o someter disputas a arbitraje, elegir domicilio, presentar solicitudes y entregar recibos.

Para todos o cualquiera de estos propósitos podrá firmar todo instrumento, documento y registro y entregarlos y hacer cualquier cosa requerida.

Este Poder General se otorga bajo las siguientes condiciones:

- (1) El Apoderado requiere autorización previa y escrita de dos Directores Administrativos o de un Director Administrativo conjuntamente con un Procurador General o de dos Procuradores Generales para celebrar acuerdos o cumplir actos por un valor superior a EURO 130,000 (ciento treinta mil EURO) y
- (2) Los poderes bancarios del Apoderado General serán dispuestos por cartas separadas firmadas por dos Directores Administrativos o por un Director Administrativo conjuntamente con un Procurador General o de dos Procuradores Generales.

El Apoderado está autorizado para celebrar acuerdos de fletamento de aeronaves por cantidades o valores que excedan los arriba establecidos sin requerir de autorización preliminar.

Este Poder General estará vigente durante un período indefinido de tiempo desde el 1 de abril del 2002 y puede ser revocado en cualquier momento mediante una carta suscrita por dos Directores Administrativos o por un Director Administrativo conjuntamente con un Procurador General o de dos Procuradores Generales.

El Poder General otorgado al Sr. Domingo de Colá el 1 de mayo del 2000 (DJT208, DJT355 (Poder General especial para Ecuador), DJU040 (Poder General en español para Perú)) en su capacidad de Gerente Andino queda revocado por el presente desde el 1 de mayo del 2002.

Amstelveen, 8 de mayo del 2002

KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V.

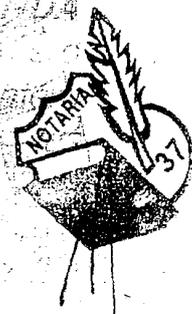
- 1. (firma ilegible)
- 2. (firma ilegible)

(viene sello)



Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución N° **03.017.1556**, dictada por el **Intendente de Compañías de Quito**; el 30 de Abril del 2.003, y Protocolización de Documentos adjuntos los mismos que contienen el **Poder General** otorgado por la compañía "**K.E.M. COMPAÑIA ADUANA REAL HOLANDESA DE AVIANCION**" a favor de la señora **MARIA FERNANDA INTRIAGO DE PRICE**; de fojas **78.236 a 78.250**, número **12.094** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **19.088** del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.-

Certifico: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **401** un Extracto de esta escritura pública. Guayaquil, seis de Julio del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 112927
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor \$: **22.40**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



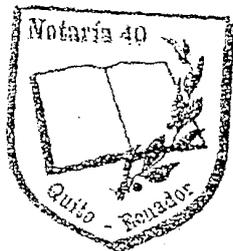
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 03.Q.IJ. MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de Abril del 2.003, bajo el número 1428 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada Resolución.- Quito, a catorce de Mayo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/g.-



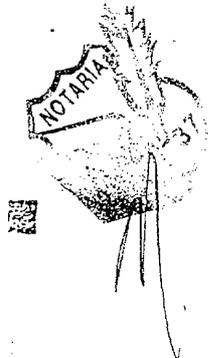
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden FIRMADAS Y FIRMANADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 05 JUL 2004

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
ABOGADO CUADRABENEFICARIO DEL CANTÓN QUITO

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1556



JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril del 2003, que contiene el Poder que la compañía extranjera "K.L.M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION", confiere a la señora María Fernanda Intriago de Price de nacionalidad ecuatoriana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2003.88 de 28 de abril del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "K.L.M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION" de 21 de abril de 1971; y, Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

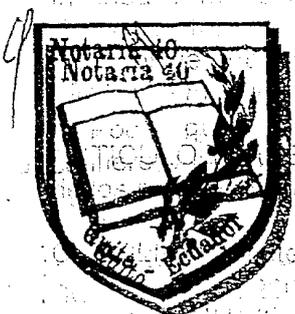
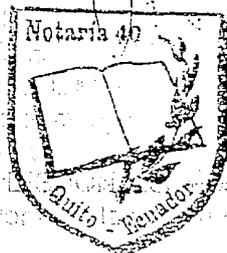
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

30 ABR, 2003

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

MLAC/mlr.
Exp.4840
T. 10489



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, en reproducción fiel y exacta del ORIGINAL que he leído a la vista.

05 JUL 2004

DR. OSWALDO MELIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

000074

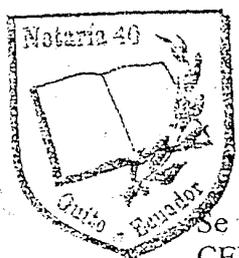
Ciudadanía 170457803-5
 PEREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS
 24 NOVIEMBRE 1973
 PICHINCHA, QUITO/SANTA PRISCILA
 012- 0267 09373
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E333512222
 CASADO MARIA VERONICA CRUZ JARAMILA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FABIAN RENE PEREZ
 MARTHA ISABEL HERNANDEZ
 QUITO 28/09/2000
 28/09/2012
 0509878
 INNOVACION

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Jorge Paz Durini, el día de hoy en seis fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA CERTIFICACION DEL PODER EN INGLÉS CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL Y MÁS DOCUMENTOS, que antecede.- Quito, a tres de abril del dos mil tres.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LA CERTIFICACION DEL PODER EN INGLES CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL Y MAS DOCUMENTOS, que otorga KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, a favor de la señora MARIA FERNANDA INTRIAGO DE PRICE.; firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de julio del dos mil cuatro.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.